16 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/11 de fecha 10 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 022-023/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/10 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA GASÓMETROS DE LA MARCA ABL 80" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2011.

VISTO: El Memorando PR/DBS / Nº 0501/11 de fecha 3 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional N° 100/10 "Adquisición de Reactivos para Gasómetros de la Marca ABL 80" –Ad Referéndum Ejercicio 2011"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM/N° 215/10 de fecha 21 de setiembre de 2010, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios solicita la Adquisición de Reactivos para los Gasómetros de la Marca ABL 80 del IPS;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 10789/10 de fecha 29 de octubre de 2010, el Departamento de Presupuesto, informa que el pedido afecta al Sub-Grupo 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, correspondiente al Ejercicio 2011. Es importante destacar que lo mencionado, constituye partidas de créditos provisorias, ya que se halla sujeto a la aprobación formal del Presupuesto 2011. Por lo que una vez aprobada y sancionada la ley correspondiente, se procederá a la emisión de la disponibilidad presupuestaria. Cabe señalar que el presente llamado es plurianual, para el Ejercicio 2011 esta previsto un monto a contratar de Gs. 1.323.844.260 y el saldo se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria 2012;

Que, de conformidad al Acta N° 023/11 de fecha 14 de febrero de 2011, siendo las 11:00 hs. se dio a la apertura a las ofertas de las siguientes firmas: EL ALAMO S.A. y LA RURAL S.A.;

Que, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas recomienda adjudicar a la firma EL ALAMO S.A., considerando que su oferta se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma EL ALAMO S.A. la Licitación Pública Nacional N° 100/10 "Adquisición de Reactivos para Gasómetros de la Marca ABL 80" –Ad Referéndum Ejercicio 2011"; según el siguiente detalle:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/11 de fecha 10 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 022-023/11

EL ALAMO S.A

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca y Proc.	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	41116003-007	Reactivo cassette 50/30	RADIOMETER-USA	Unidad	Unidad	252	504	2.293.292	577.909.584	1.155.819.168
2	41116003-007	Reactivo cassette 300/30	RADIOMETER-USA	Unidad	Unidad	192	384	5.408.118	1.038.358.656	2.076.717.312
3	41116003-007	Reactivo para Control de Calidad	RADIOMETER-USA	Unidad	Unidad	3030	6060	40.000	121.200.000	242.400.000
4	41115805-999	Kit de Solution Pack	RADIOMETER-USA	Unidad	Unidad	252	504	650.344	163.886.688	327.773.376
5	42142302-001	Papel para Gasometro Electrolito	RADIOMETER-USA	Unidad	Unidad	42	84	190.000	7.980.000	15.960.000
									Total Gs.	3.818.669.856

Monto Total Adjudicado: Gs. 3.818.669.856 (Guaraníes tres mil ochocientos dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo a Servicios a través del Departamento de Electromedicina, será responsable de la Administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Bernal García
Secretario Sumariante
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.